



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, ~~20~~ de Septiembre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 864 /2019

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 838/2019, el Art. 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante los arts. 3°, 4° y 5° de la de la Resolución citada en el Visto, se promovió interinamente a los agentes Leandro Carnelli, Raúl Eduardo Gonzalo Segovia y Juan Manuel Iglesias a los cargos de Prosecretario Administrativo, Oficial y Escribiente respectivamente.

Que por un error material involuntario se consignó erróneamente la condición resolutive quedando redactado "...con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos" cuando en realidad debió decir "...con carácter interino, mientras persistan las necesidades de servicio"

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que asimismo, por conducto de la Resolución CM N° 807/2006, se delegó en la Presidencia del Consejo la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las Resoluciones dictadas por el Cuerpo.

Que por lo expuesto, corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Rectificar los arts. 3°, 4° y 5° de la Resolución de Presidencia N° 838/2019 reemplazando la condición resolutive "...con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos" por "...con carácter interino, mientras persistan las necesidades de servicio".

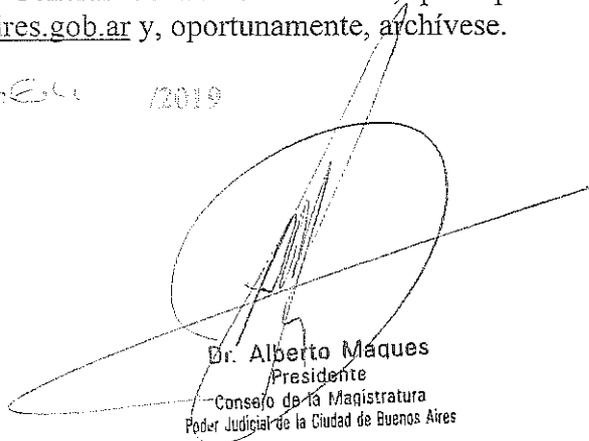


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 564 /2019



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires